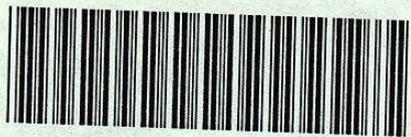


95

GEOMIA DOMESTICA

F1233
M495

105995



1020002818



105995

DOCUMENTOS OFICIALES

RESPECTO DE LAS

RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO

DURANTE

LA GUERRA DE REFORMA.



MÉXICO

IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,

A CARGO DE JOSE MARIA SANDOVAL.

1869.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

F1233

M 495

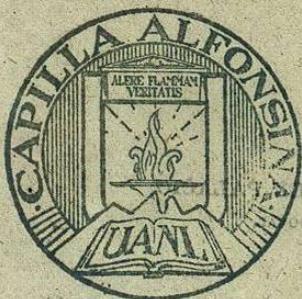
DOCUMENTOS OFICIALES

PLANTILLA DE LEY

RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO

PLANTILLA

LA GUERRA DE REFORMA



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

MEXICO

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

1898

INTRODUCCION.

Teniendo en nuestro poder varios documentos referentes á las relaciones exteriores de México durante la guerra de reforma, que fueron publicados en su oportunidad y que ahora seria muy difícil reunir, creemos hacer un servicio á la república formando una edicion completa de ellos, que facilitará grandemente los trabajos de los historiadores futuros que se encarguen de escribir los anales de esa época memorable de nuestra historia.

Desgraciadamente no nos es posible, por falta de tiempo para revisarlos de nuevo y coordinarlos debidamente, el publicarlos ahora en el orden conveniente, así cronológico como de los asuntos á que se refieren. Nos anticipamos, pues, á pedir excusas á nuestros lectores por las faltas que no en á este respecto.

INTRODUCCION.

Teniendo en nuestro poder varios documentos referentes á las relaciones exteriores de México durante la guerra de reforma que fueron publicados en su oportunidad y que ahora resulta muy difícil reunir, creemos hacer un servicio á la república formando una edición completa de ellas que facilitará grandemente los trabajos de los historiadores futuros que se encarguen de escribir los anales de esa época memorable de nuestra historia.

Desgraciadamente no nos es posible por falta de tiempo para revisar de nuevo y coordinar los documentos el publicarlos ahora en el orden conveniente, así creyémoslo como de los anteriores á que se refieren. Los anteriores pues á esta obra se publicaron por las listas que no en este respecto.

EXPEDIENTE instruido en el ministerio de relaciones exteriores del gobierno constitucional, sobre medios de avenimiento para la pacificacion del país y término de la guerra civil.

República mexicana.—Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Circular.—Exmo. Sr.: Para que los pueblos del digno mando de V. E. puedan apreciar debidamente los esfuerzos hechos por el Exmo. Sr. presidente constitucional de la república, con objeto de concluir cuanto antes la funesta guerra civil que está devorando al país, y para que los habitantes todos del territorio mexicano vean la decorosa y noble actitud que ha sabido guardar el gobierno legítimo en los momentos de angustia que está sufriendo Veracruz con las bárbaras hostilidades del ejército reaccionario, acompaño á V. E. ejemplares del expediente instruido con motivo de las relaciones abiertas entre el supremo gobierno y D. Miguel Miramon, gefe de los reaccionarios, á cuyo expediente espero se servirá V. E. dar la mayor publicidad posible en la demarcacion de ese Estado.

El capitán del buque de guerra inglés "Valorous" Mr. W. Cornwallis Aldham, se acercó á este ministerio á fines del mes pasado, presentándome copia de la nota que en el expediente va marcada con el número 1; y habiéndome manifestado deseo de servir de mediador y de entregar por sí mismo otra copia á D. Miguel Miramon, recabé del Exmo.

Sr. presidente para el capitán Aldham el permiso de salir de la plaza al campo enemigo. Se verificó la conferencia de éste con Miramon, dando por resultado que, vuelto el primero á la ciudad, el segundo le mandase la carta marcada con el número 2, en la cual formuló seis proposiciones, mas exageradas é inadmisibles aún que el mismo plan de Tacubaya.

Me hallaba ocupado en redactar la respuesta debida á la comunicacion oficial, marcada con el número 3, del capitán Aldham, cuyo recibo acusé y consta bajo el número 4, cuando un parlamentario de D. Miguel Miramon se acercó á la plaza, presentando la comunicacion marcada con el número 5. Examinada esta por el Exmo. Sr. presidente y su gabinete, con la circunspeccion y buen juicio que la situacion demandaba, y viendo que Miramon decia: "Con gusto adoptaré un camino racional que se me presente para dar la paz á la república;" añadiendo: "La nacion bendecirá á quienes con actos de verdadera abnegacion la liberten de las calamidades de la guerra," no vaciló el gobierno legítimo en acordar que se diese la respuesta señalada con el número 6, no obstante que tenia la conviccion de que no era posible avenimiento alguno de parte de quien, en tono de verdadera conviccion, asienta que *tiene títulos mil* para creer que su gobierno "debe considerarse legítimo y verdaderamente nacional."

En la noche del dia 13 se cambiaron comunicaciones oficiales entre la plaza y el campo enemigo, para hacerse saber que á las ocho de la mañana del dia siguiente nos reuniríamos en la casilla número 2 de los guardas del ferrocarril, los Sres. D. Isidro Diaz y D. Manuel Robles Pezuela, comisionados de Miramon, y el Exmo. Sr. D. José de Emparán, ministro de fomento, y yo, nombrados por el Exmo.

Sr. presidente constitucional. Se verificó la conferencia en los términos que expresa la acta levantada y firmada por ambas partes, cuya copia lleva el número 7; y como ya no habia motivo para demorar la respuesta que esperaba el capitán Aldham, le remití la que consta en el expediente bajo el número 8, para que pueda enviarla, por el primer conducto, al ministerio de negocios extranjeros del gobierno de Inglaterra.

Desde la mañana del dia 15 ha estado bombardeando Miramon esta plaza, de una manera despiadada, inaudita y digna del partido cruel y sanguinario que tantas calamidades ha hecho sufrir á la república. Mas la destruccion de numerosos edificios y la sangre de familias que han perecido bajo los escombros, en seis dias que contamos ya de un fuego mortífero, solo han servido para enardecer el valor de la heroica guarnicion de Veracruz, que indefectiblemente concluirá por rechazar al feroz enemigo que la ataca. Al gobierno constitucional le cabe el consuelo de haber hecho de su parte cuanto la prudencia, el patriotismo y el amor á la paz podian exigir de él, para evitar á Veracruz los horrores que está sufriendo.

Nadie podrá quejarse del gobierno legítimo, que ofreció á los rebeldes una amnistía general y la sumision de todas las cuestiones políticas al fallo de la nacion representada por un congreso popularmente electo, segun la constitucion. El gobierno de Inglaterra que tomó un amistoso interes en que los mexicanos todos se reconcilien, y que cree que "deberia declararse la tolerancia civil y religiosa, porque solo *cediendo en algo* los partidos contendientes puede esperarse el establecimiento de la paz," verá que los obstáculos para el avenimiento de las fuerzas beligerantes han nacido todos de las exageraciones de Miramon, de su odio á las instituciones

4
liberales y de su desprecio á las racionales indicaciones del ilustrado lord John Russell. Así ha correspondido el usurpador las consideraciones que le ha tenido el gobierno británico, no obstante que el capitán Aldham, al contestarle la carta contenida en el documento número 2, le advirtió que debía modificar las proposiciones 4ª y 6ª, porque aun á él, persona indiferente y neutral en la contienda, le parecieron inadmisibles.

No constan en la acta marcada con el número 7 las razones alegadas en las conferencias del día 14, respecto de dichas dos proposiciones, por los señores Diaz y Robles, comisionados de Miramon; pero creo deberlas revelar aquí para que todo el mundo vea hasta dónde llega la falta de justicia y el deseo de subyugar al país, que ciega á los reaccionarios. Querian que el tratado celebrado con el gobierno de los Estados-Unidos del Norte quedase sin efecto, en la parte referente á los dos millones de pesos que debe producir para México, si llega á ser ratificado, y esto con el ruin propósito de privar de recursos pecuniarios al gobierno constitucional, al tiempo que solicitaban tener parte, sin trabajo ni gravámen, en los productos de nuestras aduanas marítimas, faltando toda reciprocidad; y pretendieron que se tuviese como representacion nacional una asamblea de notables, sin mision del pueblo ni título para legislar, pero con facultades para erigir una dictadura nueva, tan indefinida y odiosa como las que tantas veces ha derribado el partido soberano.

En este punto llamo fuertemente la atencion de V. E. para que note que Miramon, defensor del plan de Tacubaya y su restaurador despues del pronunciamiento de Navidad, léjos de ceder en algo, quiere todavía cometer una usurpacion mas á la soberanía de la nacion mexicana, privando á los ciudadanos aun del derecho de elegir un congreso como el pro

5
metido en el plan mismo de Tacubaya. Miramon falta á su programa y á la fé de sus palabras, traiciona á sus propios juramentos, y se burla del gobierno inglés y de todas las naciones organizadas bajo el sistema representativo, llamando farsas ridículas á las elecciones populares. ¡He ahí el hombre! ¡He ahí al que está convencido desde mucho tiempo atras de que "la guerra civil en México no puede concluirse por la fuerza de las armas!" ¡He ahí al guerrero sensible que se lamenta de las desgracias de su patria, y para probarlo viene á bombardear á Veracruz, á hacer la guerra á los edificios y á diezmar las mugeres y los niños, sin valor para asaltar la plazal ¡He ahí al asesino de Tacubaya, que ha querido sepultar el recuerdo de sus anteriores atrocidades entre las ruinas de Veracruz y bajo los cadáveres de sus inocentes hijos!!!

El gobierno constitucional, fiel al cumplimiento de sus deberes y de sus sagrados compromisos, ha ofrecido conceder, en ahorro de mayores desgracias, cuanto cabe en sus facultades y cuanto sea compatible con las prescripciones legales, que no le es lícito traspasar. Sabe que [art. 39 de la constitucion] "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo;" que "Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio;" y que "El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de *alterar ó modificar la forma de su gobierno.*" Sabe tambien que [art. 41] "El pueblo ejerce su soberanía *por medio de los poderes de la Union* en los casos de su competencia," y por lo mismo el gobierno constitucional ha insistido ó insistirá siempre en que debe convocarse á los ciudadanos mexicanos para que elijan presidente de la república, á quien pueda entregar S. E. el Sr. Juarez la autoridad suprema de que es depositario interino, y para que nombren sus representantes á

fin de tener un congreso nacional que se ocupe de las reformas á la constitucion, del modo que ella previene.

Verdad es que en la parte de la república donde los pueblos gimen bajo el yugo reaccionario, la constitucion ha cesado de regir; mas este caso está previsto en el artículo 128 de la misma, y segun él esta constitucion no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelion se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario á los principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia y con arreglo á ella y á las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelion, como los que hubieren cooperado á esta.

Con lo expuesto se convencerán los pueblos de que el gobierno constitucional no es causa de la guerra civil, que un partido insensato, y hasta inconsecuente consigo mismo, encendió y mantiene por los medios mas irracionales é inicuos; y se convencerán de que S. E. el Sr. Juarez sabe llenar sus compromisos y representar dignamente á la nacion en la época azarosa que atravesamos. La historia le hará la justicia que merece, y los corazones rectos y agradecidos le consagraran un sentimiento de estimacion duradera.

Me es satisfactorio, con este motivo, protestar á V. E. mi consideracion y justo aprecio.

Dios y libertad. Heróica Veracruz, Marzo 20 de 1860.

—*Degollado.*

NUMERO 1.

Copia.—W. Cornwallis Aldham.—Ministerio de relaciones. Enero 26 de 1860.

He recibido y presentado á la reina vuestros despachos número 19, del 6 de Noviembre, al número 30, del 1º último inclusive.

Ellos presentan en colores aun mas fuertes que los anteriores, una pintura de la completa desorganizacion política y social en que México ha caido, y parece ser ya una cosa indispensable que cada sucesivo correo nos traiga noticias de nuevos ultrajes sobre los inofensivos súbditos de S. M.

La ausencia de todo gobierno estable; la relajacion de todos los lazos políticos y sociales; la constante perversion de las leyes y de la justicia; los actos arbitrarios de los caudillos mexicanos; la manifiesta y estudiada falta de consideracion á los derechos de los extranjeros; tal es el estado actual de México: ¿pero no se pueden designar medios para poner fin á tan lamentable estado de cosas?

El gobierno de S. M. no puede llegar á creer que hay alguna cosa en el carácter mexicano, ó en las instituciones mexicanas, que haga imposible el respeto propio, ó el de su gobierno, ó que los varios gefes mexicanos, que tan notables se han hecho por sus ultrajes á los extranjeros, hayan sido tan inconsiderados con los derechos de otros, y tan descuidados de su buena fama y de la de su país, á ménos que se encuentren bajo la influencia de pasiones furiosas rudamente excitadas por los inmorales efectos de una prolongada guerra civil.